

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

783

DECRETO 39/2017, de 7 de febrero, por el que se aprueba el cambio de denominación del Consejo de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales del País Vasco por el de Consejo de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales del País Vasco.

El artículo 10.22 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma del País Vasco competencia exclusiva en materia de Colegios y Consejos Profesionales y ejercicio de las Profesiones Tituladas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución.

Por el Consejo de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales del País Vasco fue presentada solicitud de aprobación de la modificación de sus estatutos, en la cual se incluye el cambio de denominación del mismo, para adaptarse a las nuevas titulaciones de grado, que sustituyen a las licenciaturas, en adaptación al proceso de Bolonia.

Los artículos 28.2 y 29.3 de la Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de Profesiones Tituladas y de Colegios y Consejos Profesionales, establecen que para la modificación de la denominación de los Colegios y Consejos Profesionales será necesario el informe del Consejo Profesional correspondiente, aprobarse mediante Decreto del Gobierno Vasco y publicarse en el Boletín Oficial del País Vasco.

Ha sido presentado el informe favorable del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, competente por razón de la materia y, requerido el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial, no ha presentado objeciones. Así mismo, se adjunta el informe del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, competente en materia de Colegios y Consejos profesionales.

Sobre estas bases, considerando justificada la solicitud promovida por el referido Consejo, y una vez cumplidos los trámites previstos en la legislación vigente, a propuesta del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 7 de febrero de 2017,

DISPONGO:

Artículo único.– El Consejo de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales del País Vasco pasará a denominarse en lo sucesivo Consejo de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 7 de febrero de 2017.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.